



APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A LA SRTA. IVONNE QUIJON, NUTRICIONISTA DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 1551.-

CHILLÁN VIEJO, 28 de Julio de 2011.-

VISTOS:

a) Mail de fecha 28/07/2011 de la Srta. Jefe de Some del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el V° B° del Sra. Héctor Asenjo Acuña, Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios el día 28 de julio de 2011.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **IVONNE ALEJANDRA QUIJÓN OYARCE**, C.I. N° 15.492.684-4, Nutricionista del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día 28 de julio de 2011, en jornada de 8:30 horas en adelante con la finalidad de brindar atención a pacientes de la Srta. Andrea San Martín Sandoval Nutricionista el Cesfam Dr. Federico Puga Borne, quien presente Licencia Médica.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 08 horas de trabajos extraordinarios, los cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario trabajado con un descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV/PAB/HAA/lec

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL